RESOLUCIÓN Nº 705
[03 DE NOVIEMBRE DE 2026]

POR LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 017 DE 2026, QUE TIENE POR OBJETO "IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PASIVA EN LAS VEREDAS LAS ACACIAS Y EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL."

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL-CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Manual De Contratación Municipal, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a los alcaldes municipales, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*". (…)

Según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Que al Municipio de El Paujil-Caquetá de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

La Ley 1551 de 2012, "*Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*", establece en el artículo 6, las funciones de los municipios, así:

> *Artículo 6: "Ver modificaciones a este artículo directamente en la Ley 136 de 1994" El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así:*
> *Artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio*
> *(...)*
> *7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.*
> *(...)*

Aspectos Específicos.

El municipio de El Paujil, Caquetá, cuenta con un territorio predominantemente rural en el que las coberturas vegetales nativas, los bosques, nacederos y drenajes naturales cumplen funciones fundamentales para la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad, la protección de los suelos y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que sustentan las actividades y condiciones de vida de las comunidades rurales. En este contexto, resulta necesario fortalecer mecanismos que permitan conservar las coberturas naturales existentes y promover su permanencia en el territorio.
Las veredas Las Acacias y El Diamante, que en conjunto comprenden aproximadamente 1.688 hectáreas, corresponden a un territorio rural donde se desarrollan actividades productivas de pequeña escala, principalmente cultivos de café bajo sombra, pan coger, especies frutales, lulo, granadilla y otros productos propios de la economía rural. Estas actividades representan una fuente de sustento para las familias; sin embargo, requieren ser acompañadas de estrategias que permitan compatibilizar el desarrollo productivo con la conservación de las coberturas naturales, las fuentes hídricas y demás elementos ambientales presentes en los predios.

Como parte del análisis territorial, se realizó la revisión de información cartográfica mediante el StoryMap "Deforestación en Colombia", tomando como referencia la representación espacial de las coberturas y de las áreas de conservación disponibles para el sector (Figura 5). Esta revisión permite evidenciar que en las veredas Las Acacias y El Diamante no se encuentran identificadas o delimitadas zonas de conservación dentro de la información cartográfica consultada. Esta condición constituye un elemento relevante para la formulación de estrategias de conservación, debido a que existen coberturas naturales presentes en predios rurales que requieren mecanismos que favorezcan su permanencia, aun cuando no se encuentren formalmente delimitadas como zonas de conservación. La ausencia de áreas de conservación identificadas cartográficamente no significa que el territorio carezca de elementos naturales de importancia ambiental. Por el contrario, las

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

coberturas vegetales existentes, los espacios asociados a fuentes hídricas y los fragmentos de vegetación natural presentes en los predios pueden contribuir a la conservación de la biodiversidad, la regulación hídrica, la protección del suelo y la prestación de servicios ecosistémicos. Por ello, resulta pertinente generar mecanismos
que permitan reconocer y fortalecer las decisiones de los propietarios rurales que destinan parte de sus predios a la preservación.

Figura 5. *Deforestación en la Amazonía.*



Fuente: *modificado de* https://storymaps.arcgis.com/stories/33f2cfed0fa04dd19a8a0dd7b5c84077

La conservación de estas áreas depende, en buena medida, de las decisiones y prácticas desarrolladas por los propietarios rurales. La ausencia de incentivos económicos o mecanismos de reconocimiento asociados directamente a la conservación puede dificultar la permanencia de estas coberturas frente a las necesidades productivas y a los posibles cambios en el uso del suelo. En consecuencia, se requiere establecer acuerdos que generen compromisos concretos de preservación y, al mismo tiempo, reconozcan el aporte de las familias rurales a la conservación ambiental.

Desde el punto de vista jurídico, el proyecto se fundamenta en los artículos 2, 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, así como en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, que respaldan las competencias de la Administración Municipal. Asimismo, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020 establecen el marco normativo aplicable a la gestión y ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

En concordancia con lo anterior, mediante el Decreto Municipal No. 096 del 18 de septiembre de 2026, la Alcaldía de El Paujil viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de implementación del esquema de Pagos por Servicios Ambientales en las veredas Las Acacias y El Diamante, identificado con BPIN 202600000021250. De acuerdo con dicho acto administrativo, el proyecto cuenta con concepto técnico de viabilidad favorable, es concordante con el Plan de Desarrollo Municipal "Avancemos Juntos Paujil 2024–2027" y tiene al municipio como entidad ejecutora.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

En consecuencia, resulta necesario adelantar las actuaciones técnicas, administrativas y contractuales requeridas para implementar el proyecto, formalizar los acuerdos voluntarios de conservación con los veintinueve (29) propietarios rurales previstos, desarrollar actividades de educación ambiental y realizar el seguimiento de los compromisos establecidos. Estas acciones contribuirán a la preservación de las coberturas naturales, la protección de las fuentes hídricas y la sostenibilidad ambiental de las veredas Las Acacias y El Diamante.

Problemáticas

En el área rural del municipio se encuentran las veredas Las Acacias y El Diamante, que en conjunto comprenden 1.688 hectáreas, distribuidas en 1.208 hectáreas en Las Acacias y 480 hectáreas en El Diamante. Esta superficie representa aproximadamente el 1,27 % del área rural municipal y el 1,26 % del área total de El Paujil, constituyendo un territorio de importancia para la conservación de las coberturas vegetales y los recursos naturales.

Los procesos de transformación del territorio para el desarrollo de actividades productivas han generado pérdida y fragmentación de coberturas vegetales nativas, afectando la continuidad de los ecosistemas y las funciones ambientales que estos proporcionan. Por esta razón, resulta necesario fortalecer las acciones de conservación de las áreas con cobertura vegetal existente y promover prácticas que contribuyan a reducir las presiones sobre los recursos naturales.

Causas directas e indirectas

1. Limitadas prácticas productivas ambientalmente sostenibles.
- Desarrollo de prácticas productivas que promueven procesos de deforestación y cambios en el uso del suelo.
- Implementación de sistemas productivos con criterios limitados de sostenibilidad ambiental.

2. Carencia de capacitación con los colonos que habitan el sector en la preservación de los bosques.
- Escasos procesos de educación y sensibilización ambiental.
- Desconocimiento sobre la importancia de la conservación de las fuentes hídricas y las coberturas vegetales asociadas.

Efectos directos e indirectos

1. Deterioro de la funcionalidad ecológica de las áreas y ecosistemas estratégicos.
- Fragmentación de las coberturas vegetales y disminución de la conectividad ecológica.
- Alteración de hábitats para especies de fauna y flora silvestre.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

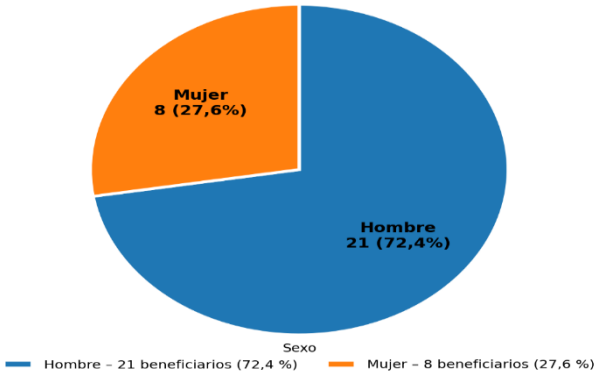
2. Disminución de los servicios ecosistémicos asociados a las coberturas vegetales nativas.

- Reducción de la capacidad de regulación y protección de las fuentes hídricas.
- Mayor susceptibilidad de los suelos a procesos de erosión y degradación.

Población objetivo de la intervención

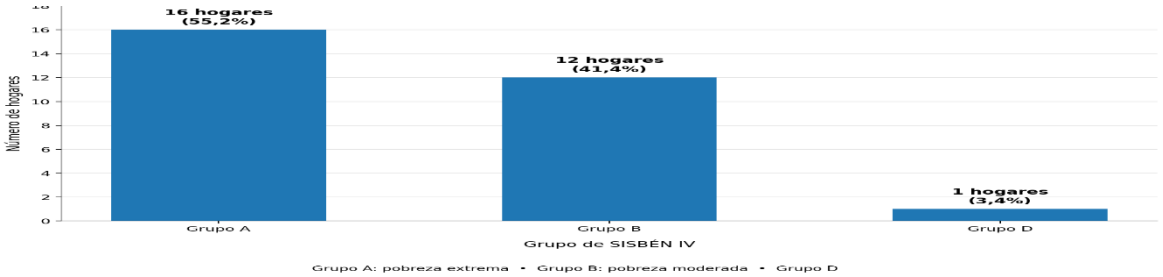
La población objetivo de la intervención está conformada por la totalidad de los beneficiarios, veintinueve (29) propietarios y poseedores de predios rurales ubicados en las veredas Las Acacias y El Diamante del municipio de El Paujil, quienes serán vinculados mediante acuerdos voluntarios de conservación orientados a la preservación y restauración pasiva de coberturas vegetales nativas y la protección de áreas de importancia ambiental.

Figura 6. *Distribución de beneficiarios por sexo.*



Desde el punto de vista socioeconómico, la población presenta condiciones de vulnerabilidad. De los 29 beneficiarios identificados, 16 hogares (55,2 %) se encuentran clasificados en el Grupo A del SISBÉN IV, correspondiente a población en condición de pobreza extrema; 12 hogares (41,4 %) pertenecen al Grupo B, asociado a población en condición de pobreza moderada; y 1 hogar (3,4 %) se encuentra clasificado en el Grupo D. Esta distribución evidencia que la mayoría de los beneficiarios enfrenta limitaciones económicas y requiere alternativas que contribuyan al mejoramiento de sus condiciones de vida sin incrementar la presión sobre los recursos naturales.

Figura 7. *Distribución de beneficiarios por Grupo de Sisbén.*



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

Adicionalmente, ocho (8) de los veintinueve (29) beneficiarios, equivalentes al 27,6 % de la población vinculada, se encuentran registrados como víctimas del conflicto armado, condición que refleja la existencia de factores históricos de vulnerabilidad social en el territorio y la necesidad de fortalecer estrategias que promuevan la sostenibilidad ambiental, la permanencia en el campo y la protección de los medios de vida rurales. La selección de los beneficiarios se fundamenta en su ubicación dentro de áreas que conservan coberturas vegetales, remanentes boscosos, fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos, cuya conservación resulta fundamental para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la sostenibilidad ambiental del territorio.

VEREDA LAS ACACIAS									
Nº	NOMBRE	Nº CEDULA	EXPEDIDA	CELULAR	Nº MATRICULA INMOBILIARIA	LONGITUD	LACTITUD	SISBEN	VICTIMA (SI - NO)
1	ARNOVIS FERNANDO BOCANEGRA MORENO	1.116.920.196	EL DONCELLO	3136618872	420-48577	-75,352373	1,662533	B7	NO
2	BRIYI LORENA URREA ROJAS	1.116.921.759	EL DONCELLO	3132159818	420- 49005	-75,364015	1,666981	A1	SI
3	CARLOS ANTONIO VARGAS VILLADA	3.626.498	TAMESIS	3118985309	CERTIFICADO JAC	-75,371662	1,6605-75	B6	SI
4	CARLOS GARCIA CALDERON	96.329.291	EL PAUJIL	3236389465	RESOLUCION	-75,374368	1,653910	A5	NO
5	CARMELINA NIVIA MORALES	40.733.391	EL DONCELLO	3189505139	DOC COMPRAVENTA	-75.350.442	1.666.233	B1	NO
6	GEORGINA SABOGAL NOGUERA	36.379.389	LA PLATA	3108046261	420- 48578	-75,366987	1,666211	D21	SI
7	GLADYS ROJAS GARCIA	36.380.293	LA PLATA	3214166838	DOC COMPRAVENTA	-75,36093	1,668544	B1	NO
8	GUSTAVO SILVA MEDINA	96.332.159	EL PAUJIL	3223843756	DOC COMPRAVENTA	-75,371653	1,657678	A4	NO
9	JAMEZ SANTAMARIA ZAMBRANO	96.330.823	EL PAUJIL	3239322478	420- 48209	-75,373122	1,66092	B7	NO
10	JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	96.353.099	EL DONCELLO	3209842472	420 - 51921	-75,369077	1,660908	B4	NO
11	JOHAN ANDRES VARGAS ARENAS	1.045.049.509	TAMESIS	3118485304	DOC COMPRAVENTA	-75,368297	1,659662	B7	NO
12	MARIA AQUILINA YATE TIQUE	40.725.300	EL DONCELLO	3223073996	420-00 49264	-75,37122	1,662535	B4	SI
13	NIDIA JOHANA BECERRA VALENCIA	1.119.215.125	LA MONTAÑITA	3118985309	DOC COMPRAVENTA	-75,641357	1,573608	A5	SI
14	PEDRO LUIS AMAYA YATE	17.783.710	EL DONCELLO	3224153156	420- 48533	-75,371046	1,672206	B1	NO
15	SULEIMA MARTINEZ APACHE	40.670.579	FLORENCIA	3236402126	420- 32977	-75,3866-75	1,66112	A4	NO
VEREDA EL DIAMANTE									
Nº	NOMBRE	Nº CEDULA	EXPEDIDA	CELULAR	Nº MATRICULA INMOBILIARIA	LONGITUD	LACTITUD	SISBEN	VICTIMA (SI - NO)
1	ANDERSON ISAIAS TUSARMA GARCIA	1.007.359.198	EL PAUJIL	3237229214	CERTIFICADO JAC	-75,393863	1,766035	A2	NO
2	ARNULFO SANTAMARIA ZAMBRANO	96.330.193	EL PAUJIL	3227671810	DOC COMPRAVENTA	-75,371482	1,647458	B2	NO
3	BELMAR SANTAMARIA ZAMBRANO	96.330.999	EL PAUJIL	3506682213	DOC COMPRAVENTA	-75,393864	1,648117	A5	NO
4	CARLOS ARNULFO SANTAMARIA SILVA	1.118.023.994	EL PAUJIL	3236183273	DOC COMPRAVENTA	-75,372598	1,648117	A2	NO
5	EDUARDO GARCIA GIRALDO	1.118.025.852	EL PAUJIL	3237124102	DOC COMPRAVENTA	-75,37086	1,656147	A2	NO
6	EDWIN CAICEDO MORENO	1.006.529.573	EL PAUJIL	3229068573	CONTRATO DE PERMUTA	-75,376649	1,633555	A2	NO
7	GERMER MENDEZ PRIETO	12.116.447	NEIVA	NO TIENE	DOC COMPRAVENTA	-75,374792	1,635458	B3	SI
8	HUGO DE JESUS TUSARMA GARCIA	96.331.707	EL PAUJIL	3115654567	DOC DE DEPOSITO	-75,372597	1,648117	A2	NO
9	JAIDER SANTAMARIA PRADA	1.118.022.829	EL PAUJIL	3027010729	DOC COMPRAVENTA	-75,379362	1,645657	A5	NO
10	MAICOL STIVEN GUITIERREZ VARGAS	1.029.580.001	EL PAUJIL	3232342432	DOC COMPRAVENTA	-75,377870	1,632805	B1	SI
11	NEIVER PRADA LOPEZ	1.118.027.583	EL PAUJIL	3143962327	DOC COMPRAVENTA	-75,374638	1,641467	A2	NO
12	OLMER SILVA QUEBRADA	96.332.557	EL PAUJIL	3249748511	DOC COMPRAVENTA	-75,381402	1,635048	A5	SI
13	VIVIANA ANDREA OLAYA SANCHEZ	1.004.300.976	SUAZA	3142156423	DOC COMPRAVENTA	-75,362160	1,643355	A2	NO
14	WILSON SANTAMARIA ZAMBRANO	96.331.348	EL PAUJIL	3186745444	DOC COMPRAVENTA	-75,379509	1,632497	A5	NO

Lista de beneficiarios

LOCALIZACIÓN

El proyecto se localiza en el departamento del Caquetá, al sur de Colombia, específicamente en el municipio de El Paujil, territorio que forma parte de la región Amazónica colombiana. El municipio se caracteriza por la presencia de ecosistemas asociados al Bosque Húmedo Tropical, una amplia red hídrica y una importante oferta de recursos naturales que contribuyen a la regulación ambiental y al desarrollo de las actividades productivas de la población rural. El municipio de El Paujil cuenta con una extensión aproximada de 1.338 km^2 y una población aproximada de 19.290, distribuidos entre el área urbana y rural, según proyección del DANE 2024. Su economía se sustenta principalmente en actividades agropecuarias, especialmente la ganadería, actividad que ha generado procesos de transformación del paisaje y presión sobre las coberturas vegetales nativas en diferentes sectores del territorio.

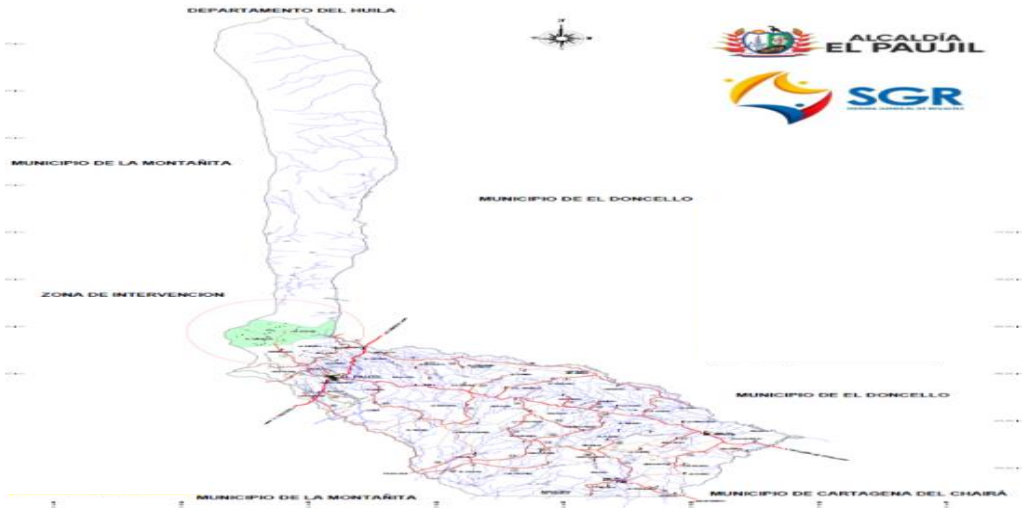
Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

La localización del proyecto en el municipio de El Paujil responde a la necesidad de implementar estrategias de conservación que contribuyan a disminuir la pérdida de coberturas vegetales nativas y fortalecer la protección de los ecosistemas estratégicos presentes en el territorio, promoviendo la participación de los propietarios rurales mediante mecanismos de Pago por Servicios Ambientales.

Figura 1. *Localización General.*

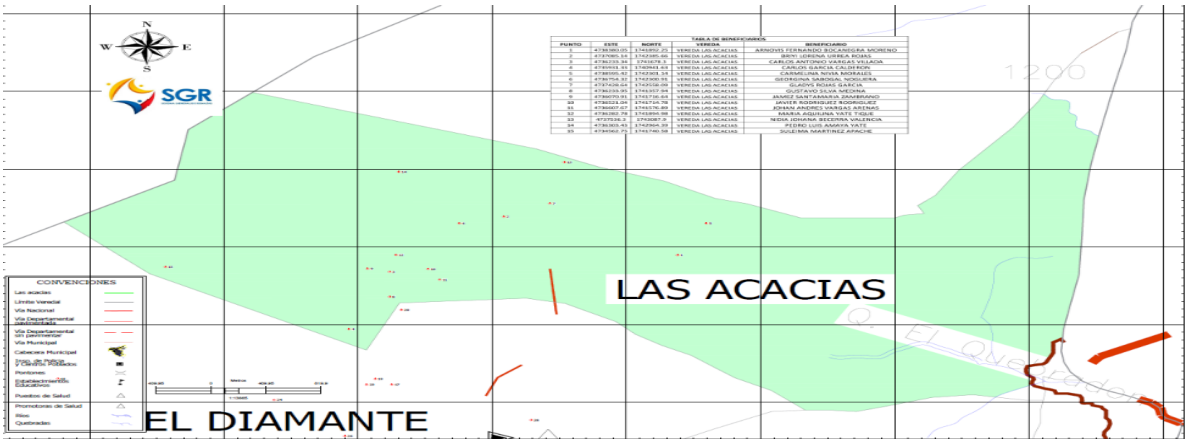


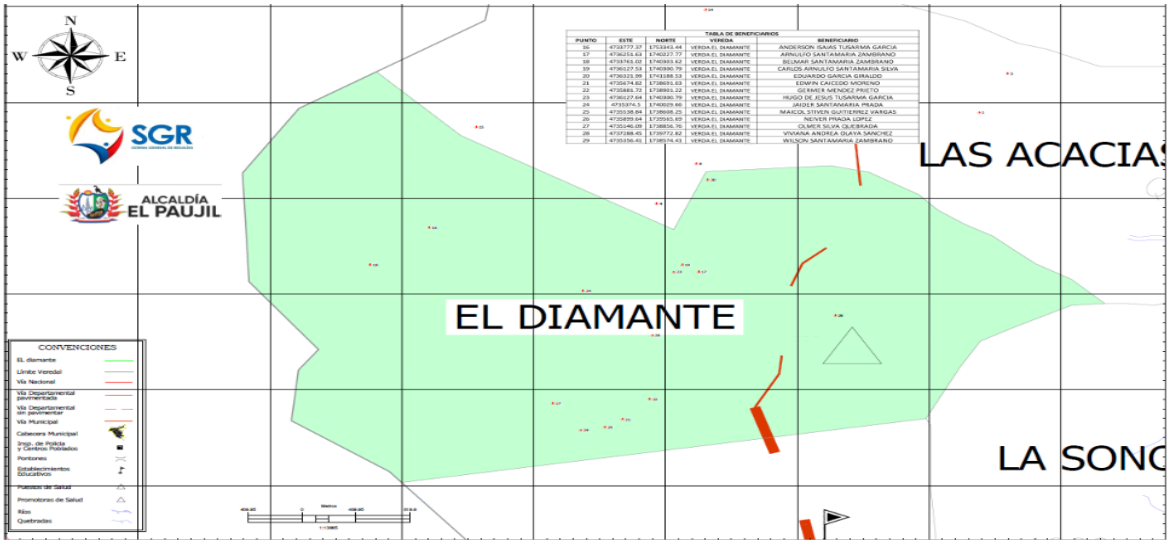
Figura 2. *Localización General El Paujil.*



Nota. La figura presenta la localización específica de las dos veredas donde se hará dicha intervención (Las Acacias con 1208 ha y El Diamante con 480 ha)

Figura 3. *Localización especifica en la Vereda Las Acacias.*





Plan de Desarrollo Municipal:	*"Avancemos Juntos Paujil" 2024 - 2027*
Estrategia(s)	2. Transformación productiva y acción climática
Programa(s)	Ambiente y desarrollo sostenible
Proyecto (s)	Áreas en proceso de recuperación de coberturas vegetales
Meta (s)	53 Hectáreas

Plan de desarrollo Nacional:	*"Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022 - 2026*
Transformación	4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática
Pilar	A. Naturaleza viva, revitalización con inclusión social
Catalizador	Programa de conservación de la naturaleza y su restauración
Componente	b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas
Plan de Desarrollo Departamental:	"Obras y no promesas" 2024-2027
Estrategia(s)	Economía Verde Inclusiva y Sostenible.
Programa(s)	Sustentabilidad Ambiental y Resiliencia al Cambio Climático
Proyecto (s)	Áreas en proceso de Restauración
Meta (s)	12.000 Hectáreas

A la luz de este criterio y con el propósito de cumplir con los objetivos del Estado, la Secretaría de Planeación del Municipio de El Paujil Caquetá considera pertinente y necesario iniciar el proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, para seleccionar a una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos y competencias requeridas, con el objetivo de satisfacer la demanda existente.

Asimismo, para cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal "Avancemos Juntos Paujil 2024–2027", se registró el proyecto con BPIN N.º 202500000004888, denominado "Producción sostenible de plántulas y esquemas de pago por servicios ambientales para la restauración de ecosistemas degradados en el municipio de El Paujíl", teniendo en cuenta que estos procesos se encuentran incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Finalmente, es preciso señalar que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, encargado de evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés, cuya labor deberá desarrollarse de manera objetiva y con estricta sujeción a las reglas establecidas en los documentos del proceso. En virtud de lo anterior, para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía se designa como integrantes del comité evaluador a FABIAN ANDRÉS FONSECA ESPINOSA, quien tendrá a su cargo la evaluación técnica; GERXON BARRERO CONDE, responsable de la evaluación

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

financiera y económica; y ESNEIDER LÓPEZ ALMARIO, responsable de la evaluación jurídica y contractual. El comité deberá verificar los requisitos habilitantes, evaluar los ofrecimientos conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, elaborar el correspondiente informe de evaluación y presentar las recomendaciones pertinentes al ordenador del gasto. Sus integrantes estarán sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés previstos en la Constitución y la ley.

Cabe señalar que El día 25 de octubre de 2026, se realizó publicación en la plataforma del SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-017-2026, cuyo objeto consiste en "IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PASIVA EN LAS VEREDAS LAS ACACIAS Y EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL.".



Que en cumplimiento de lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó el proyecto de pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles para recibir observaciones. Transcurrido dicho término, NO se presentó ninguna observación por parte de los interesados:



Teniendo en cuenta el cronograma establecido para solicitudes de limitación a MiPymes el cual se había establecido para el 03 de noviembre de 2026, 08:00 Am se presentaron tres (3) solicitudes.

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	GRUPO EMPRESARIAL MONARCA	General	CO1.MSG.10161856	LIMITACION A MPYMES MUNICIPAL		8 horas de tiempo transcurrido (3/11/2026 7:33:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	TESAC	General	CO1.MSG.10161827	LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL		8 horas de tiempo transcurrido (3/11/2026 7:17:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
☆	GRUPO EMPRESARIAL GLES	General	CO1.MSG.10161421	LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL		1 día de tiempo transcurrido (2/11/2026 11:03:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Luego de revisar las respectivas solitudes junto con sus anexos y con base a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.2 la presente administración procedió a limitar el presente proceso a MiPymes con domicilio en el Municipio de El Paujil, su valoración se ve reflejado en el documento "aviso de limitación Mipymes" enviado por mensaje público dentro de presente proceso con fecha de 03 de noviembre.

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-017-2026
Descripción del proceso IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PASIVA EN LAS VERE
De: MUNICIPIO DE EL PAUJIL
Usuario: Esneider Lopez Almario
Fecha: 3/11/2026 3:58:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: B&C COMPANY S.A.S.; GRUPO EMPRESARIAL MONARCA; TESAC; GRUPO EMPRESARIAL GLES;
Referencia del mensaje CO1.MSG.10165516
Tipo de mensaje: General
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD LIMIITACIÓN MUNICIAPAL

Anexos

Documento	Nombre del documento
11. Aviso de limitación a mipyme.pdf	11. Aviso de limitación a mipyme.pdf

Exportar todos

Que habiéndose reunido los requisitos ordenados por la ley, es procedente ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 017 DE 2026 de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, siendo competente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 017 DE 2026, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO:** "IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PASIVA EN LAS VEREDAS LAS ACACIAS Y EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL."

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada De Menor Cuantía.

3. **CRONOGRAMA:** Ver cronograma de la invitación publica electrónica.

4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página web

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

www.colombiacompra.gov.co (SECOP 2) o en la oficina de contratación, carrera 5 calle 5, esquina barrio El Centro.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($325.972.589) M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El desarrollo e implementación del presente proceso contractual se financia bajo un esquema de cofinanciación articulado entre recursos propios de la administración municipal y recursos del Sistema General de Regalías (SGR), garantizando así la concurrencia de partidas presupuestales para cubrir la totalidad de la inversión requerida en las veredas Las Acacias y El Diamante del municipio de El Paujil, Caquetá. En virtud de lo anterior, el Municipio de El Paujil pagará al Contratista el valor total derivado del presente contrato, el cual asciende a la suma de Trescientos veinticinco millones novecientos setenta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos M/CTE ($325.972.589), valor que se ampara y respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos por la entidad territorial para la vigencia fiscal 2026.:

FUENTE	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Valor Asignado
Sistema General de Regalías (SGR)	626 del 15 de octubre de 2026	$300.000.000
recursos propios de la administración municipal	394 del 19 de octubre del 2026	$25.972.589
Total		$325.972.589

7. DESIGNAR EL COMITÉ EVALUADOR: Designar como integrantes del comité evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-017-2026, a los siguientes servidores públicos, quienes tendrán a su cargo la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas, de conformidad con las competencias asignadas y las reglas establecidas en el pliego de condiciones:

 - FABIAN ANDRÉS FONSECA ESPINOSA: Evaluación técnica.
 - GERXON BARRERO CONDE: Evaluación financiera y económica.
 - ESNEIDER LÓPEZ ALMARIO: Evaluación jurídica y contractual.

 El comité evaluador deberá desarrollar su labor de manera objetiva, con sujeción a las disposiciones legales y a las reglas establecidas en el pliego de condiciones, elaborar el correspondiente informe de evaluación y formular las recomendaciones pertinentes al ordenador del gasto. Sus integrantes estarán sujetos al régimen de

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El paujil Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co

inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés previstos en la Constitución y la ley, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP 2).

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y con la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de El Paujil Caquetá, a los tres (03) días del mes de noviembre del 2026.

Original Firmado
LATIA SINDY CASTILLO MUÑOZ
Alcaldesa Municipal

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto: Estructurador	Esneider Lopez Almario	Original Firmado
Revisó: Asesora Contratación	Indira Alejandra Burbano Echeverry	Original Firmado
Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad de juramento, que hemos revisado íntegramente el documento conforme a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas o las obligaciones pactadas y que su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponda conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada.		